

1. La solicitud de Devolución de dinero de fecha 29.09.2020, presentada por el contribuyente AGUILERA ROCHA GONZALO ENRIQUE.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N°4747, del 18.12.2019.
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El informe N° 657 recepcionado con fecha 06.10.2020, evacuado por la Dirección de Tránsito y Transporte Público, que señala devolución por pago erróneo del permiso de circulación año 2020, PPU se paga permiso de circulación con código erróneo de del SII.

2. El certificado N° 277 recepcionado el 02.10.2020, de Tesorería Municipal, certifica el registro de Ingreso Percibido, por pago de la Orden de Ingreso Municipal N° 6667241.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : AGUILERA ROCHA GONZALO ENRIQUE
RUT :
DOMICILIO PARTICULAR :
TEMUCO
MONTO A DEVOLVER : \$85.330.- DEPOSITAR BANCO SCOTIABANK CUENTA VISTA N°
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : PAGO ERRÓNEO DEL PERMISO DE CIRCULACIÓN AÑO 2020, PPU SE PAGA PERMISO DE CIRCULACIÓN CON CÓDIGO ERRÓNEO DE DEL SII.

2. Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150302001001001	Perm. Circ. automóviles	\$	31.999.-
- 1150302001002	De Beneficio Fondo Común Municipal	\$	53.331.-

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaría Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/HNA/xa

- Of. Partes
- Depto. Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Depto. de Tesorería Municipal
- Depto. Tránsito
- Depto. P. Circulación
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Interesado (Secretaría Municipal)
- **IDOC 2122292**



POR ORDEN DEL ALCALDE
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS